



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP



43º.Urgencia 4.- Designación de miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Las Mesas de Contratación son órganos especializados de asistencia al órgano de contratación, determinando el artículo. 326.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) la obligatoriedad de su existencia para los procedimientos abiertos.

El artículo 326.3 de la mencionada Ley establece que *La Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente.*

La Disposición Adicional Segunda de la LCSP indica que *la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de Contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

El artículo 326.6 de la LCSP, establece que la Mesa de Contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado (artículo 159. 1 a 5) se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tienen atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

LA JEFA DEL NEGOCIADO

Fdo.: Trinidad Rodríguez Jurado



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

Asimismo, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP relativa a las entidades locales así como el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, indica que se podrán constituir Mesas de Contratación Permanentes, siendo competente en su designación el órgano de contratación (artículo 326.4 de la LCSP)

Al objeto de continuar garantizando la correcta composición de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Cádiz, y como medida que evite prácticas colusorias, se considera conveniente proceder a una designación de sus miembros con carácter permanente para la tramitación de procedimientos abiertos de obras, servicios y suministros, para los que el órgano de contratación es el Alcalde, o, en su caso, la Junta de Gobierno Local.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación Permanente para asistir los procedimientos abiertos (artículo 156 de la LCSP) de obras, servicios y suministros tramitados por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Cádiz:

- Presidente:

D. David Navarro Vela.

Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda.

Suplente: Dña. Ana Camelo Gragera.

Teniente de Alcalde Delegada de Mujer y Mayor.

- Vocales:

- D. Marcos Mariscal Ruiz. Secretario General.

Suplente: Dña. Marta Spínola Amilibia. Directora del Área de Secretaría General. Directora Área de Contratación y Patrimonio.

- D. Juan María Moreno Urbano. Interventor Municipal.

Suplente: D. Ricardo Fernández Jiménez. Director del Área Económica.

- Dña. Fátima Salaverri Baro. Técnica Superior Patrimonio Histórico.

Suplente: Guillermo Villanego Chaza. Jefe de Servicio Personal.

LA JEFA DEL NEGOCIADO

Fdo.: Trinidad Rodríguez Jurado



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

- Dña. María Jesús Firmat Pérez. Coordinadora Régimen Interior.

Suplente: Guillermo Villanego Chaza. Jefe de Servicio Personal.

- Secretaría de la Mesa:

- Dña. Eva Salaverri Baro. Técnica de Gestión.

Suplente: D. Alfonso López Pelayo. Técnico de Administración General.

- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación Permanente para asistir los procedimientos abiertos simplificados (artículos 159.1 a 5 de la LCSP) de obras, servicios y suministros tramitados por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Cádiz:

○ Presidente:

▪ D. David Navarro Vela. Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda.

Suplente: Dña. Ana Camelo Gragera. Teniente de Alcalde Delegada de Mujer y Mayor.

○ Vocales:

▪ D. Marcos Mariscal Ruiz. Secretario General.

Suplente: Dña. Marta Spínola Amilibia. Directora del Área de Secretaría General. Directora Área de Contratación y Patrimonio.

▪ D. Juan María Moreno Urbano. Interventor Municipal.

Suplente: D. Ricardo Fernández Jiménez. Director del Área Económica.

○ Secretaría de la Mesa:

▪ Dña. Eva Salaverri Baro. Técnica de Gestión.

Suplente: D. Alfonso López Pelayo. Técnico de Administración General.”

PASE A Contratación

para su tramitación correspondiente.

Cádiz, a 19 SEP 2018

EL SECRETARIO GENERAL,

LA JEFA DEL NEGOCIADO

Fdo.: Trinidad Rodríguez Jurado